



RESOLUCION No. CSJBOR19-80
18 de febrero de 2019

“Por medio de la cual se fija nueva fecha para la práctica de prueba, dentro del trámite del recurso de reposición interpuesto por la funcionaria PATRICIA CACERES LEAL, jueza decima quinta administrativa del circuito de Cartagena, en contra de su calificación integral de servicios, correspondiente al año 2017”

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. CSJBOR19-16 de 11 de enero de 2019, el despacho de la suscrita magistrada sustanciadora decretó prueba de oficio dentro del trámite del recurso de reposición interpuesto por la funcionaria Patricia Caceres Leal, Jueza Decima Quinta Administrativa del Circuito de Cartagena, en contra de su calificación integral de servicios correspondiente al año 2017, con el objeto de constatar la verificación estadística reportada durante el período calificado por la funcionaria. Para llevar a cabo la visita, se fijó el día 24 de enero de 2019, a las 8:00 a.m.

Mediante escrito de fecha 24 de enero de 2019, la funcionaria solicitó aplazamiento de la práctica de la prueba por encontrarse incapacitada por los días 23 y 24 de enero de 2019.

De conformidad con lo anterior, a través de Resolución CSJBOR19-30 de 25 de enero de 2019 esta judicatura fijó como nueva fecha para la constatación de la verificación estadística el 6 de febrero de 2019, a las 8:00 a.m.

El día y hora señalada en Resolución CSJBOR19-30 de 25 de enero de 2019 se hizo presente en las instalaciones del Juzgado 15 Administrativo del Circuito de Cartagena la suscrita magistrada sustanciadora en compañía de su auxiliar judicial grado I con el propósito de realizar la visita decretada, informándole a la titular del despacho la necesidad de validar cada una de las casillas reportadas con el propósito de verificar la información reportada, a lo cual la funcionaria judicial adujo: *“para la constatación de la información se hacía necesario la elaboración de carpetas con las providencias en PDF, de conformidad al Acuerdo de calificación PSAA16-10618.”*

En consideración a lo anterior la titular del despacho dio instrucciones a la doctora Karen Delgado, oficial mayor, para que colabore y recopile la información solicitada, en un término de 2 días, tal como dejó constancia en el acta cuando se indicó *“la titular del despacho da instrucciones a la doctora Karen Delgado, oficial mayor para que colabore y recopile la información solicitada, esto es, la indicada en cada una de las casillas de la estadística de 2017 en un término de 2 días.”*

En la diligencia de verificación citada igualmente se le solicitó a la funcionaria doctora Patricia Cáceres Leal, *“que una vez tengan la información clasificada se informe a la Seccional con el propósito de fijar nueva fecha para la realización de la visita de verificación, lo que se hará mediante auto.”*

Que vencidos los términos sin que la funcionaria informara haber clasificado la información, esta Seccional estando dentro del término probatorio, procederá fijar como nueva fecha para la práctica de la visita de verificación el día miércoles 20 de febrero a las 8:00 a.m.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



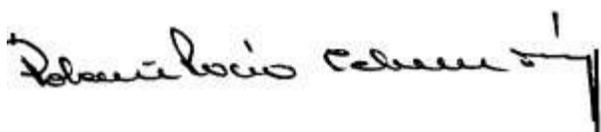
En consideración a lo anteriormente expuesto, la suscrita magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fíjese como nueva fecha para la constatación de la verificación estadística reportada durante el período 2017 por la Jueza Quince Administrativo del Circuito de Cartagena, el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 8:00 a.m.

ARTICULO 2°: Comuníquese la presente decisión a la jueza décima quinta administrativa del Circuito de Cartagena

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/NPL